



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198-2016

La Merced, 16 de agosto de 2016.

VISTO:

El Informe N° 0640-2016-GDS-MPCH de fecha 03 de agosto de 2016; emitido por la Gerencia de Desarrollo Social; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el numeral 3.1 del artículo 84° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.

Que, el sub numeral 6.2 del numeral 6, del artículo 2° de las Políticas nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno nacional, aprobada por Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, en materia de inclusión, establece como Política Nacional el desarrollar programas destinados a reducir la mortalidad infantil, prevenir las enfermedades crónicas y mejorar la nutrición de los menores de edad.

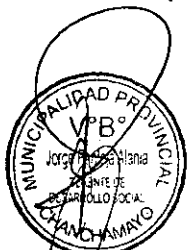
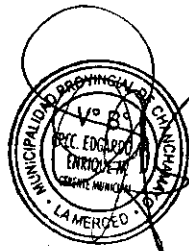
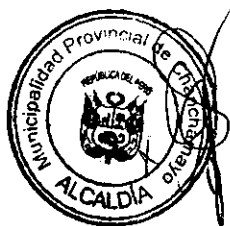
Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del plan de incentivos a la mejora de la gestión y modernización municipal del año 2015 en los 104 Municipios de la Región Junín, y entre los cuales se establece entre otros el objetivo: c) Reducir la desnutrición crónica infantil y anemia en el país.

Que, mediante Resolución N° 177-2016 de fecha 18 de julio de 2016 se Designó al Lic. Jorge Antonio Pantoja Alania Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo como responsable del Padrón Nominal de Niñas y Niños menores de seis años Homologado y Actualizado de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Que, con Informe N° 0640-2016-GDS-MPCH de fecha 03 de agosto de 2016, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, mediante el cual solicita modificar la Resolución de Alcaldía N° 177-2016-GDS-MPCH de fecha 02 de agosto designar como Responsable del Padrón Nominal de niños y niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo. Asimismo, señala que en Coordinación con el Ministerio de Salud Perú, indica que en la Resolución de Designación se deberá modificar de acuerdo al siguiente detalle: Nombres y Apellidos del designado, correo electrónico, teléfono de contacto, teléfono de la municipalidad.

Que, el numeral 1.3. Principio de impulso de oficio Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y con las facultades propias del Alcalde.





Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 177-2016 de fecha 18 de julio de 2016 en el sentido de **INCORPORAR** los siguientes datos del actual responsable del Padrón Nominal de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo tal como se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: Lic. Jorge Antonio Pantoja Alania
Cargo que ocupa en la Entidad: Gerente de Desarrollo Social
Correo Electrónico: pantojita@hotmail.com
Teléfono de Contacto: 972515182- #0177773
Teléfono de la Municipalidad: 064:531144-064-531143

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a la Gerencia de Desarrollo Social, así como a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde

